

Código: 623760.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales.
Grupo: D.
Cuerpo: P-D1.
Area func./Area relac.: Admón. Públic. A.
C.D.: 18.
C. específico, RFIDP ptas./M: XXXX-830.
Requisitos para el desempeño.
Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención a visitas. Atención de llamadas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Delegado Provincial, código 619120, adscrito a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 1 de junio de 1998 (BOJA núm. 68, de fecha 20.6.98), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 25.958.019.
Primer apellido: Vacas.

Segundo apellido: Ballesteros.
Nombre: Pedro.
CPT: 619120.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro destino: Delegación Provincial de Jaén.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Málaga.
Denominación del puesto: Sv. Tesorería.
Código: 619181.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: XXXX-1.762.
Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Hacienda Pública.

Area relacional: Tributos.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

Méritos específicos: Experiencia en tramitación de procedimientos recaudatorios, tramitación de subastas, expedientes de insolvencia. Control de cuentas, Caja de depósitos y fianzas. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencia de la Delegación.

Descripción del puesto de trabajo: Secretario/a General.

Código: 853118.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Accs.: PLD.

Area funcional:

Niv. C.D.: 27.

C. específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Ptas./M: 1.794.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Méritos específicos:

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1986 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación Provincial, en Sevilla, C/ Trajano, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

A N E X O

CONVOCATORIA PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

H A RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Huelva, 11 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.